

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES MILITARES TERRITORIALES

36767 MADRID

Cédula de Notificación.

En las Diligencias Preparatorias n.º 12/175/01 seguidas por este Tribunal Militar Territorial Primero, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva:

Se declara prescrita la pena de tres meses y un día de prisión que le fue impuesta en las presentes actuaciones al que fuera soldado Jorge Aguilar Blázquez, quedando en consecuencia extinguida a todos los efectos su responsabilidad criminal.

Notifíquese este auto al interesado y al Ministerio Fiscal Jurídico Militar, con remisión de testimonio al Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia a los efectos pertinentes.

Así lo acuerdan, mandan y firman los Sres. anotados al margen. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Jorge Aguilar Blázquez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 15 de octubre de 2010.- La Secretario Relator.

ID: A100075936-1